REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA
NIT 891.180.076-3

INFORME

SANTA MARÍA (HUILA), 26 DE DICIEMBRE DE 2023

INFORME DE ACTIVIDADES CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 82 DE 2023

CONVINIENTE:	MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUILA
NIT:	891.180.076-3
OBJETO CONVENIO:	ANUAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y ECONOMICOS PARA LA ADQUISICION DE AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA PROTECCION Y CONSERVACION DE FUENTES HIDRICAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS DE VARIAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUILA.

	OBLIGACIONES GENERALES	
1	Cumplir con los objetos y los alcances del convenio, de conformidad con las especificaciones del proyecto.	Se cumplió con los objetos y alcances del convenio
2	Poner al servicio de la ejecución del convenio, su capacidad técnica y administrativa para el desarrollo del objeto del mismo.	Se dispuso de la capacidad técnica y administrativa de la administración para adelantar el convenio
3	Coordinar las acciones necesarias junto con el DEPARTAMENTO para la ejecución del convenio.	Se coordinó las acciones necesarias con el departamento para la ejecución del convenio
4	Administrar los recursos transferidos por el DEPARTAMENTO con el fin de desarrollar y ejecutar el objeto del convenio.	Se administró correctamente los recursos transferidos por el departamento para la ejecución del convenio
5	Destinar los recursos recibidos en virtud del presente Convenio exclusivamente para el desarrollo y ejecución del objeto convenido y responder por el manejo de los mismos, conforme a lo dispuesto por las normas civiles, penales y fiscales.	Se destinaron los recursos recibidos en virtud del convenio para la ejecución de este mismo
6	Realizar el manejo exclusivo de los recursos aportados por el DEPARTAMENTO y LOS CONVENIENTES, en la cuenta ahorros apertura para tal fin, en una entidad bancaria vigilada por la superintendencia financiera a nombre del objeto del convenio.	Se realizó el manejo exclusivo de los recursos aportados por el departamento y el municipio de Santa María. Se abrió una cuenta para tal fin.
7	Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente convenio, de conformidad con lo establecido en la Ley.	Se responde por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del convenio
8	Presentar informe final de ejecución física y financiera del convenio.	Se presenta informe de ejecución del convenio
9	Suministrar oportunamente la información o documentación que EL DEPARTAMENTO o el supervisor requiera en relación con la ejecución del convenio.	Se suministró oportunamente al departamento la documentación e información solicitada.
10	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucciones indebidas en la ejecución del convenio.	Se obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucciones indebidas en la ejecución del convenio

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA
NIT 891.180.076-3

INFORME

11	**11. Reportar inmediatamente al supervisor las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del convenio.**	No se presentó ninguna novedad o anomalía.
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1	**Adelantar las gestiones administrativas, contractuales y financieras para adquirir (seis (6) predios) los cuales suman en su totalidad una área total 172,35 hectáreas, denominados e identificados así: a) Predio El Tesoro, con un área de 25 Hectáreas 2.250 mtrs2, ubicado en la Vereda El Placer del Municipio de SANTA MARIA, Departamento del Huila, identificado con el código catastral No. 00-00-0031-0035-000, matrícula inmobiliaria (MI) 200-71708, según la escritura No.0144 del 10 de marzo de 2016; b) Predio El Cedro, ubicado en la Vereda Bachecito, con un área de 9 hectáreas, identificado con el código catastral No. 00-00-0038-0039-000, matrícula inmobiliaria (MI) 200-95116, según la escritura No. 0851 del 29 de diciembre de 2014, c) Predio La Milagrosa, ubicado en la Vereda San Miguel, con un área de 34 hectáreas 9.500 mtrs2, identificado con el código catastral No. 00-00-0002-0008-000, matrícula inmobiliaria (MI) 200-90347, según la escritura No. 2298 del 9 de diciembre de 2013, d) Predio Buena Vista, ubicado en la Vereda Jerusalén, con un área de 31 hectáreas 3.750 mtrs2, identificado con el código catastral No. 00-00-0031-0016-000, matrícula inmobiliaria (MI) 200-118914, según la escritura No. 0513 del 29 de febrero de 2012, e) Predio Las Torres, ubicado en la Vereda San Miguel, con un área de 43 hectáreas 8.000 mtrs2, identificado con el código catastral No. 00-00-0011-0010-000, matrícula inmobiliaria (MI) 200-21005, según la escritura No. 1669 del 31 de Julio de 2023, f) Predio Buenos Aires, ubicado en la Vereda Carmen de Bolivar, con un área de 28 hectáreas 750 mtrs2, identificado con el código catastral No. 41676-00-00-0037-0011-000, matrícula inmobiliaria (MI) 200-55906, según la escritura No. 0525 del 24 de Agosto de 2023.**	Se adjunta copia de las escrituras de los predios adquiridos y certificado de libertad y tradición.
2	**Aportar la suma de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00) MONEDA CORRIENTE. para la ejecución del Convenio.**	Se realizó la transferencia por un total de CINCO MILLONES DE PESOS (5.000.000), se anexa copia de la transferencia.
3	**Abrir una cuenta de ahorros en una entidad bancaria vigilada por la Superintendencia Financiera a nombre del objeto del convenio, para el manejo exclusivo de los recursos aportados por los Convenientes.**	Se abrió cuenta de ahorros en Bancolombia a nombre del municipio N° 534-614045-33 Convenio Interadministrativo N° 82 DE 2023
4	**4. Realizar el estudio jurídico de títulos y posesión sobre el predio a adquirir.**	Se adjunta estudio jurídico y posesión de sobre el predio por el señor OSCAR BERNARDO GOYENECHE DURAN, SE ANEXAN PODERES
5	**Contar con la autorización expresa por parte del Concejo Municipal de conformidad con el Articulo 18 "Atribuciones" de la ley 1551 de 2012**	Se anexa acuerdo N° 015 del concejo municipal de Santa Maria Huila, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA MARIA HUILA PARA LA ADQUISICION DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICAS PARA LA CONSERVACION DE RECURSOS HIDRICOS"
6	**Acordar el valor de los inmuebles directamente con los propietarios, realizando las gestiones necesarias para su compra en las mejores condiciones posibles, referenciando el avaluó realizado, el cual constituirá el precio máximo de compra por hectárea negociada, y los resultados del levantamiento topográfico practicado sobre el área a adquirir.**	Se acordó el valor de los inmuebles directamente con los propietarios, se anexan escrituras publicas
7	**Verificar los linderos del predio adquirido.**	Se verifica los linderos de los predios a comprar.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA
NIT 891.180.076-3

INFORME

8	**Recibir el inmueble mediante acta suscrita conjuntamente con el vendedor, en la que conste que se recibe la posesión material y saneado por todo concepto (libre de toda clase de gravámenes como cercos, demandas civiles, embargos, hipotecas y pleitos judiciales, contratos de anticresis, arrendamiento por escritura pública o documento privado, pleitos pendientes, condiciones resolutorias de dominio, limitaciones al mismo y que su derecho de dominio no está sujeto a condiciones resolutorias, no tiene limitaciones y que en todo caso se obliga al saneamiento en los casos previstos por la ley, como por evicción y vicios redhibitorio).**	Se realiza acta de entrega suscrita entre el municipio y el vendedor.
9	**Efectuar el registro de la escritura de compraventa en la oficina de Registro de Instrumentos públicos.**	Se anexa Certificados de Libertad y tradición a nombre del Municipio de Santa María.
10	**Presentar copia de la escritura pública de compraventa con el respectivo Certificado de Tradición y libertad del predio a nombre del Municipio.**	Se Anexa copia de las escrituras y Certificado de Libertad y Tradición nombre del Municipio de Santa María Huila
11	**Reintegrar al Departamento los excedentes de los recursos aportados para la ejecución del Convenio, si a ello hubiere lugar.**	No hubo lugar de reintegrar al departamento los excedentes
12	**Realizar la vigilancia y control del área adquirida y efectuar la entrega formal mediante acta del predio adquirido a la comunidad para asegurar su conservación.**	Se efectuó entrega de los predios adquiridos a la comunidad
13	**Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos, los impuestos, tasas y contribuciones que genere la celebración y ejecución del presente convenio.**	Se asumió bajo costo los gastos incluidos, los impuestos, tasas y contribuciones generadas por la ejecución de este convenio
14	**Adelantar la supervisión técnica y administrativa a nombre del Municipio para la ejecución del convenio.**	Se adelantó la supervisión técnica y administrativa por parte del municipio
15	**Elaborar y presentar al Departamento plan operativo de inversiones y el cronograma de actividades para la ejecución del convenio.**	Se presenta informe de actividades.

CORTÉSMENTE:

JULIO CESAR PERALTA ARDILA
Alcalde Municipal